

Sobre la fase de CONSTRUCCIÓN DE PAZ – avances en el proceso de implementación del ACUERDO FINAL

Junio de 2017 Bogotá D.C.

CONTENIDOS

EL ACUERDO FINAL

AVANCES EN FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES E INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

FASE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ AVANCES LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS

AVANCES EN PUNTO 3: FIN DE CONFLICTO

OTROS AVANCES



ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA

EL ACUERDO FINAL



Acordado el 26 de Mayo de 2013

Acordado el 6 de Noviembre de 2013

Acordado el 24 Agosto de 2016

Acordado el 24 de Agosto de 2014

Acordado el 15 de Diciembre de 2015

Acordado el 24 Agosto de 2016

Periodo de ajustes: Octubre – Noviembre 2016

NUEVO ACUERDO FINAL

Aclaraciones sobre:

- Aplicación de Acuerdos conforme a la Constitución y leyes vigentes
- Rol de la institucionalidad en la implementación del Acuerdo
- Rol de entes territoriales en la implementación del Acuerdo
- Agentes del Estado: más allá de miembros de la Fuerza Pública
- Enfoque de género: reconocimiento de igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- No discriminación por culto, LGTBI, etnia, estado civil, etc. ...

Ajustes en puntos específicos:

- De 10 a 15 años para la RRI
- Énfasis en víctimas: Punto 1, Punto 2
- Reducción cuantitativa: financiamiento para partido político que surja de las FARC, emisoras de 31 a 20 y de interés público, cultivos (seguimiento penal) se reduce a 1 año, tiempos JEP
- Punto 5: inventario de bienes y activos para la reparación, otros ajustes de procedimiento y conformación de salas de la JEP, terceros civiles, ...
- Declaración de principio para punto 6: incluye, rol de la CISIVI no implementa/no co-gobierno

CONSTRUIR SOBRE LO CONSTRUIDO



FASE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

UN PROCESO CON TRES FASES - FARC



(Febrero-Agosto 2012)





Verificación de Voluntades para ponerle fin al conflicto armado

Definición de "reglas" y temas para el diálogo

Firma del
"Acuerdo General"

Negociación sobre 6 puntos en La Habana

Incluyó espacios de participación de sociedad civil, pueblos étnicos y víctimas

Firma del
"Acuerdo Final"
24 de Nov 2016

Implementación del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

En Colombia, con la gente, para la gente y de la gente: *Paz territorial*

UN PROCESO CON TRES FASES - ELN



Verificación de Voluntades para ponerle fin al conflicto armado

Definición de "reglas" y temas para el diálogo

Firma del "Acuerdo General « Marzo de 2016 Negociación sobre 6 puntos en Ecuador, Venezuela, Chile, Brasil, Cuba.

Puntos:

- Participación de la Sociedad en la Construcción de Paz
- 2. Democracia para la Paz
- 3. Transformaciones para la Paz
- 4. Víctimas
- 5. Fin del conflicto armado
- 6. Implementación.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

- La construcción de paz va más allá de la terminación del conflicto armado y de la desaparición de las armas en la política. Sin embargo, tiene como condición necesaria la dejación de armas.
- La construcción de paz estable y duradera y la garantía de no repetición implica transformaciones sociales (dimensiones personales, relacionales, institucionales). Está directamente ligada con la garantía de derechos y el cumplimiento de deberes.
- Construir la paz puede durar lo mismo que duró el conflicto armado es una apuesta de largo plazo, implica el involucramiento de generaciones.
- De acuerdo con otros procesos de paz en el mundo los primeros dos años de la implementación de un acuerdo de paz son fundamentales para lograr un punto de no retorno a la violencia.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

- Para avanzar hacia la construcción de paz es necesaria la articulación con todas las instancias del gobierno y fortalecer el puentes entre los actores que negocian (fase 2) y quienes implementan (fase 3).
- Como quedó escrito en el Acuerdo Final, "sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las FARC-EP a la vida social, económica y política del país". Es por esto que en el inicio de esta fase de transición resulta de particular importancia que los procesos de construcción de paz y convivencia, vayan articulados con el proceso de reincorporación de las FARC-EP.
- La construcción de paz a partir de la implementación del Acuerdo Final implica ir más allá del cumplimiento de los puntos temáticos en sus normas, logística, instancias y recursos. Debe también ponerse en práctica el espíritu y los principios contemplados en el Acuerdo; participación, diálogo, proceso de, con y para los territorios.
- La implementación debe contemplar procesos de movilización ciudadana, construcción de ciudadanía y recuperación de la confianza.

FASE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ



ART: Durante el periodo de 180 días, la Agencia para la Renovación del Territorio adelanta Proyectos de Infraestructura Comunitaria y estudio para la implementación de proyectos productivos en zonas altamente afectadas por el conflicto armado interno.



FIN DEL CONFLICTO

MOMENTOS HISTÓRICOS PARA EL FIN DEL CONFLICTO ARMADO



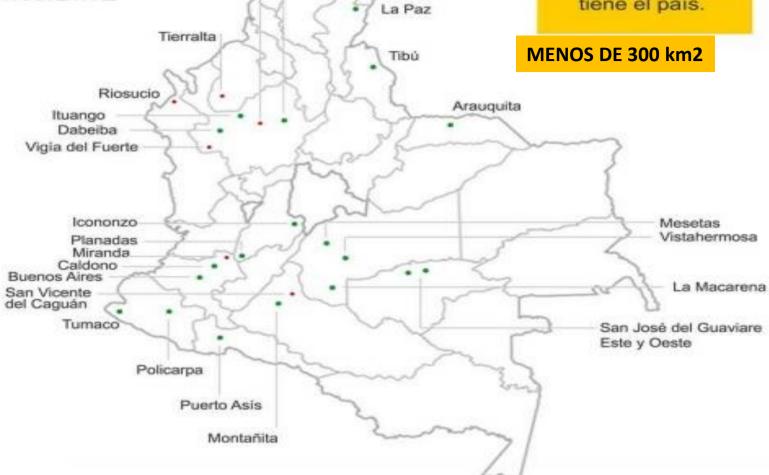
ZONAS VEREDALES PARA LA DEJACIÓN DE ARMAS DE LAS FARC

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

- ZONA VEREDAL Contiene varios campamentos.
- PUNTO | Es de menor tamaño que una zona veredal y consiste de un solo campamento

Serán 19 Zonas Veredales y 7 Puntos

Esto equivale a menos del 0,1% de las más de 30 mil veredas que tiene el país.

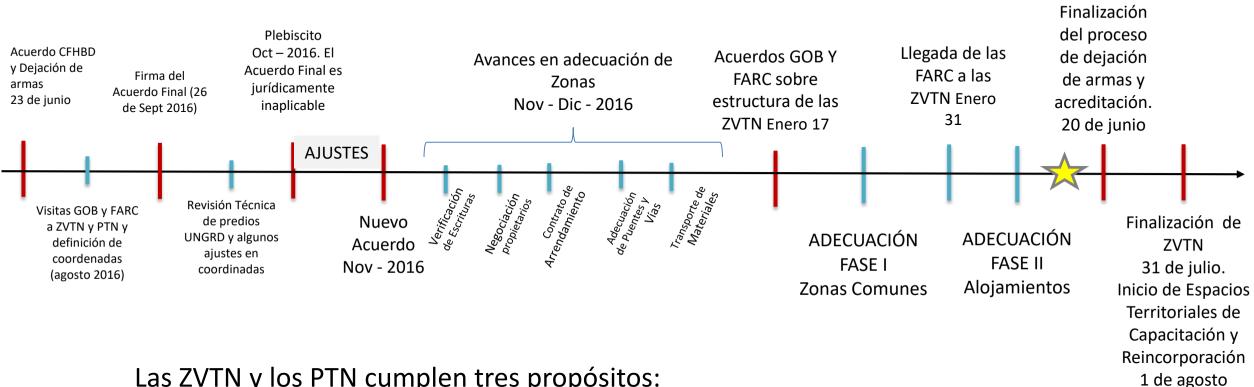


Fonseca

Remedios

Anori

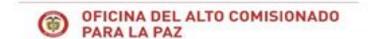
PUESTA EN MARCHA DE LAS ZONAS VEREDALES



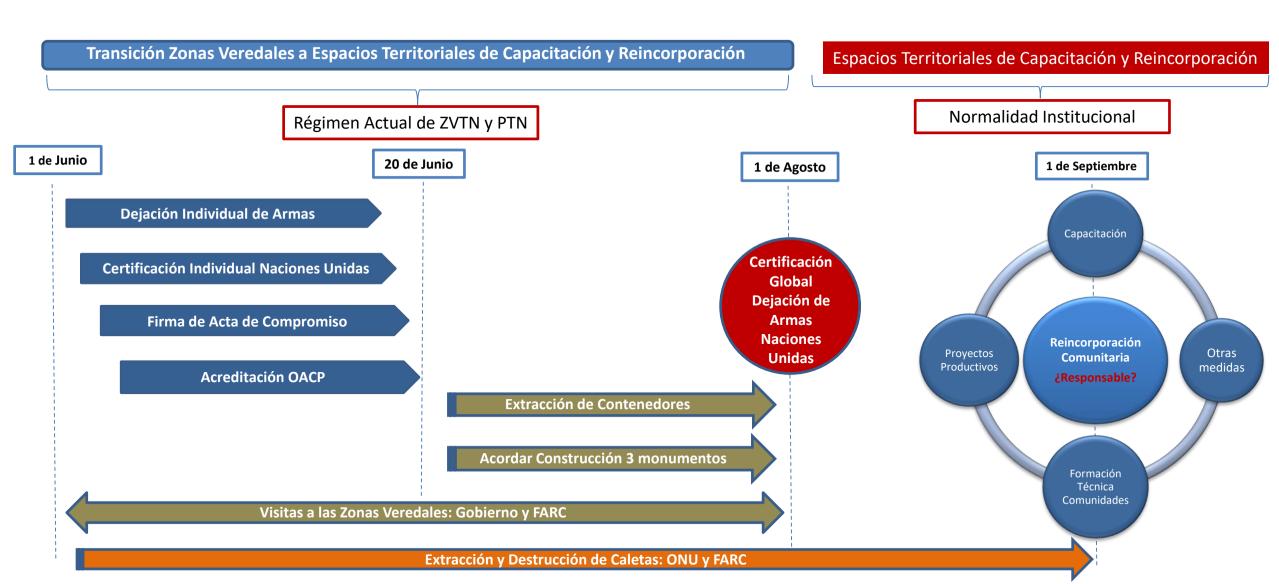
Las ZVTN y los PTN cumplen tres propósitos:

- ✓ Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo
- ✓ Dejación de armas
- ✓ Medidas de preparación para reincorporación de las FARC

I. Dejación de Armas







AVANCE ZONAS Y PUNTOS VEREDALES





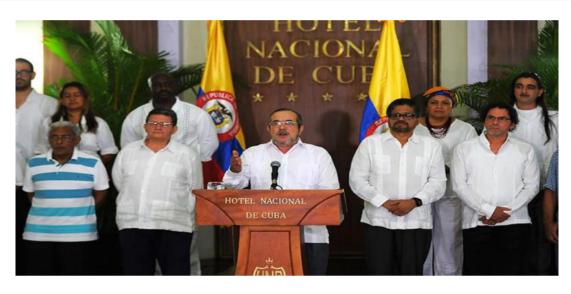








CESE AL FUEGO – DEJACIÓN DE ARMAS - REINCOPORACIÓN



28 de agosto de 2016: Las FARC anuncian cese al fuego desde las 00:00 horas del 29 de agosto de 2016



6804 integrantes de las FARC llegaron a las 26 ZVTN y PTN



El 1 de marzo de 2017 inició el proceso de dejación de armas de las FARC, que finalizará con la entrega del 100% de armas y la acreditación de los integrantes de las FARC el día 20 de Junio de 2017.



Equipos de cedulación de la Registraduría iniciaron su desplazamiento a las zonas el 10 de marzo de 2017 y se encuentran en proceso de expedición de tarjetas de identificación a todos los integrantes dentro de las ZVTN y PTN



FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES E INSTANCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

CSIVI

Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (6.1)



Integrantes:

<u>Por el Gobierno:</u> Sergio Jaramillo (Alto Comisionado para la Paz), Juan Fernando Cristo (representante de Gobierno por decreto 871 de 2017), Rafael Pardo (Alto Consejero para el Posconflicto).

Por las FARC: Iván Márquez, Victoria Sandino, Jesus Santrich

Decreto 1995 de 2016

Objetivos: Resolución de diferencias; seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento; impulso y seguimiento a la implementación legislativa de los acuerdos; informes de seguimiento a la implementación; recibir insumos de instancias encargadas de implementación.

CSIVI





Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) (3.2.2.3)

Decreto 2027 de 2016

Misión:

Planeación, cronograma, y seguimiento para garantizar la atención psicológica, salud, capacitación, educación y actividades productivas, de los desmovilizados de las FARC, de tal manera que puedan incorporarse con dignidad a la vida social y política del país.

Integrantes:

Por el Gobierno: Min de Trabajo y Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN (antes ACR).

Por las FARC: Pastor Álape y Jairo Quintero

En funcionamiento



Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (6.2)

Comunicado Conjunto # 13 15 de marzo de 2017

Misión:

Tendrá las funciones de actuar como consultora, representante e interlocutora de primer orden de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Integrantes (por definir):

6 representantes de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales.

6 representantes de la Coordinación Étnica Nacional de Paz (CENPAZ) En proceso



Instancia Especial de Mujeres

(6.1)

Comunicado Conjunto #18. 11 de abril de 2017

Misión:

En particular esta Instancia enfatizará su seguimiento a los dos enfoques, de género y de interseccionalidad y a los principios de Respeto a la Igualdad y a la no discriminación).

Integrantes (por definir):

Conformada por 7 mujeres propuestas por organizaciones de mujeres colombianas, de las cuales: 4 serán de organizaciones territoriales (1 de ellas deberá ser víctima del conflicto armado); 2 de carácter nacional; 1 mujer propuesta por organizaciones LGBTI.

AGENCIAS, INSTANCIAS Y MECANISMOS DEL ACUERDO FINAL

❖ Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Punto 3.4.3. Decreto 154 de 2017.

Integrantes: Presidente de la República, Ministro del Interior, Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, Fiscal General de la Nación, Defensor del Pueblo, Director de la Unidad Especial de Investigación, Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional, tres expertos reconocidos en la materia elegidos por la Comisión de Seguimiento y dos delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.

❖ Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones criminales. Punto 3.4.4.

Resolución 2903 de la Fiscalía General de la Nación. Pendiente definir naturaleza jurídica.

AGENCIAS CREADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN (POR FUERA DEL ACUERDO):

Agencia para la Renovación del Territorio (Decreto 2096 de 2016)



Misión: Coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial.

Directora: Mariana Escobar Arango

Agencia Nacional de Tierras (Decreto Ley 2363 de 2015)



Misión: Ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural; gestionar el acceso a la tierra como factor productivo; lograr la seguridad jurídica sobre la tierra; promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad; administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Director: Miguel Samper

❖ Agencia de Desarrollo Rural (Decreto 2364 de 2015)



Misión: Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural; contribuir a mejorar las condiciones de vida de pobladores rurales y la competitividad del país.

Director: Carlos Eduardo Géchem

OTRAS AGENCIAS, INSTANCIAS Y MECANISMOS TRANSITORIOS



- Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Decreto 1995 de 2016. (PUNTO 3.1.3. Planteado en el Acuerdo Final) Tripartito: Gobierno Nacional, FARC, ONU
- ❖ Misión Electoral Especial. Resolución Conjunta 065 de 2017. (PUNTO 2.3.4. Planteado en el Acuerdo Final) Sus integrantes son:
- Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral (MOE)
- Elisabeth Ungar, directora de Transparencia por Colombia
- Alberto Yepes, magistrado del Consejo de Estado
- Jorge Enrique Guzmán, profesor de la Universidad Javeriana
- Juan Carlos Rodríguez-Raga, profesor de la Universidad de los Andes
- Salvador Romero, director del Centro de Asesorías y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL IIHD)
- Creación de Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos de planeación indicativa del uso de la tierra. (PUNTO 1.1.8. Planteado en el Acuerdo Final)

Integrantes: en proceso de selección 3 expertos en tierras que serán seleccionados por la Universidad de los Andes, Universidad Externado y Universidad del Rosario. Comunicado Conjunto N° 12 (14 de marzo de 2017)

Comité de escogencia de Mecanismo de selección de Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz. (PUNTO 5.1.2.)
Integrantes: Magistrado José Francisco Acuña, (Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia), Dr. Diego García Sayán (Secretaría General ONU), Juan Méndez (Centro Internacional de Justicia Transicional), Alvaro Gil-Robles (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Claudia Vaca (Sistema Universitario del Estado).

COMPONENTE INTERNACIONAL DE VERIFICACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ACUERDO FINAL

(Comunicado Conjunto # 15 / 23 de Marzo)



DOS NOTABLES

El expresidente español **Felipe González** y el expresidente uruguayo **José Mujica** fueron designados como notables del componente internacional de verificación y cumplirán con las funciones establecidas en el numeral 6.3.2.

SECRETARIA TECNICA







Los notables contarán con una Secretaría Técnica que estará a cargo del **CERAC** y el **CINEP** (informes para los notables . Recibe Insumo Kroc).

APOYO TECNICO



El **Instituto Kroc** de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, E.E.U.U, brindará el Apoyo Técnico del componente de verificación (sistema de seguimiento a la implementación).

Más organizaciones, países y agencias definidas en cada uno de los puntos.



AVANCES LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS

¿QUÉ ES EL FAST TRACK?

Es un mecanismo contemplado en el acto legislativo No. 1 de 2016, que reduce el número de debates -en el Congreso- que se requieren para la aprobación de leyes y reformas constitucionales (si es un proyecto de ley solo 3 y acto legislativo 4).

EL PROCESO GENERAL ES COMO SIGUE A COTINUACIÓN:

- 1. Formulación del proyecto de ley o desarrollos normativos por el Gobierno Nacional
- 2. Estudio del proyecto de Ley o normativas, modificaciones, adecuaciones y aprobación por la CSIVI.
- 3. Proyecto de Ley presentado al Congreso, que debe aprobar o rechazar. (en algunos casos *)
- 4. Control por la Corte Constitucional.



^{*}Ejemplo: Los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) no deberán pasar por el estudio realizado por el Congreso, sino serán tramitados vía Decreto una vez finalicen su proceso en CSIVI.

PROYECTO EXPEDIDOS. PUNTO 6: IMPLEMENTACIÓN

Acto Legislativo 02 de 2017

Dispone de los saldos del Fondo Nacional de Regalías para financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final

Decreto Ley 248 de 2017

Suspensión términos Corte constitucional para priorizar control constitucional de normas

que implementan el Acuerdo Final

Decreto Ley 889 de 2017

Creación Unidad Delegada para el Postconflicto de la Contraloría General de la Nación

Decreto Ley 888 de 2017

Designación del ciudadano Juan Fernando Cristo como representante del gobierno

nacional en la CSIVI

Decreto 871 (ordinario) de 2017

Disposiciones en materia de empleo público

Decreto 894 de 2017

Creación Fondo Colombia en Paz FCP

Decreto Ley 691 de 2017

PROYECTOS EXPEDIDOS. PUNTO 3: FIN DEL CONFLICTO

Amnistías, indultos y tratamientos penales especiales a Fuerza Pública	Ley 1820 de 2016
Participación política Voces de Paz (Punto 3.2.1.2.)	Ley 1830 de 2017
Creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (Punto 3.4.3.)	Decreto Ley 154 de 2017
Procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones	Decreto Ley 277 de 2017
Posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de prolongación indebida de la privación de la libertad derivados de la no aplicación oportuna de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017 (Punto 3.2.2.4)	Decreto Ley 700 de 2017
Suspensión ordenes de captura y seguridad jurídica para integrantes de las FARC	Decreto Ley 900 de 2017
Certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz (Punto 3.2.2.5.)	Decreto 671 de 2017
Reincorporación política FARC (Punto 3.4.)	Acto Legislativo 03 de 2017
Inventario de bienes de las FARC (Punto 3.4.)	Decreto ley 903 de 2017
Prórroga Zonas Veredales Transitorias de Normalización	Decreto 901 de 2017
Medidas para la reincorporación económica y social, colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP (Punto 3.2.)	Decreto 899 de 2017
Unidad de desmantelamiento del paramilitarismo - Reestructuración de la Fiscalía General de la Nación (Punto 3.4.4.)	Decreto ley 898 de 2017
Reestructuración Agencia para la Reintegración (Punto 3.2.)	Decreto ley 897 de 2017
Sistema de seguridad para el ejercicio de la política (Punto 3.4.) Proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las	Decreto ley 895 de 2017
FARC-EP (Punto 3.2.2.5.)	Decreto ley 891 de 2017

PROYECTOS EXPEDIDOS. PUNTO 1: REFORMA RURAL INTEGRAL

Pago por servicios ambientales (Punto 1.1.10.)

Decreto 870 de 2017

Plan de Electrificación Rural (Punto 1.3.1.3.)

Decreto 884 de 2017

Procedimiento para el Acceso y Formalización y el Fondo de Tierras (Punto 1.1.) Decreto 902 de 2017

Programas con enfoque de desarrollo territorial PDET(Punto 1.2.)

Decreto 893 de 2017

Plan Nacional de Construcción de Vivienda Rural (Punto 1.3.2.3.)

Decreto 890 de 2017

Empleo público (Punto 1.3.3.5.)

Decreto 894 de 2017

Organización y prestación del servicio educativo en zonas afectadas por el

conflicto(Punto 1.3.2.2.)

Decreto 882 de 2017

Régimen transitorio para acreditación alta calidad de licenciaturas en zonas

PDET(Punto 1.3.2.2.) Decreto 892 de 2017

Obras por impuestos: inclusión empresas de minería e hidrocarburos Decreto 883 de 2017

PROYECTOS EXPEDIDOS. PUNTO 2: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política (Punto 2.1.1.1.)

Ley estatutaria 03 del 2017

Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia Reforma la ley 434 de 1998

(Consejo Nacional de paz) (Punto 3.2.2.3.)

Decreto 885 de 2017

PROYECTOS EXPEDIDOS. PUNTO 4: DROGAS ILÍCITAS

Creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito –PNIS (Punto 4.1.)

Decreto 896 de 2017

PROYECTOS EXPEDIDOS. PUNTO 5: VÍCTIMAS

Sistema Integral Verdad Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y normas aplicables a Fuerzas Militares en la JEP (Punto 5.1.)

Acto Legislativo 01 de 2017

Conformación del Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) (Punto 5.1.)

Decreto 587 de 2017

Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (Punto 5.1.)

Decreto Ley 588 de 2017

Organización de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (Punto 5.1.)

Decreto Ley 589 de 2017

Tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de los principios de prevalencia e inescindibilidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación (Punto 5.1.2.)

Decreto Ley 706 de 2017

OTROS AVANCES

PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

 Proyecto de Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana (2.2.1.) y Medidas y ajustes normativos para garantías para la movilización y protesta pacífica (2.2.2):

Realización de los foros regionales y el Foro Nacional en los que se contó con la participación de más de 2000 lideres y lideresas de diferentes regiones del país. Convocado por Consejo Nacional de Participación Ciudadana, con el apoyo de Foro Nacional por Colombia, Viva la Ciudadanía y el CINEP, se busca inicialmente fomentar la representación de organizaciones sociales y plataformas del país, con especial participación de los afectados por el conflicto armado, para la definición de los ajustes normativos necesarios para garantizar los derechos de asociación, movilización y protesta social.

- Convocatorias para Radio Comunitaria (2.2.3):
- Se registraron 177 participantes de 20 departamentos del país. Durante los talleres de producción radial participaron igualmente 8 emisores veredales. Se tuvo un resultado de 50 emisoras comunitarias ganadoras. Www.radioscomunitariasparalapaz.co.
- Asignación de 3 voceros para Senado y 3 Voceros para Cámara para el Movimiento Voces de Paz. Artículo transitorio Ley 5 de 1992 (Punto 3.2.1.2.)

FIN DEL CONFLICTO:

• Programa Especial de Reincorporación para Menores (3.2.2.5.):

Creado el programa Camino diferencial de vida: una estrategia integral para la atención y consolidación de los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes que salen de las FARC-EP. Comunicado #1 de la CNR

VICTIMAS

• Evento participativo para el fortalecimiento de la política de atención y reparación integral a víctimas (5.1.3.7.)

Los eventos se iniciaron el 3 de marzo de 2017 en Bogotá, liderados por El Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras



OTROS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN

ENTREGA SOLEMNE DE RESTOS DE DESAPARECIDOS

Se han realizado ceremonias solemnes de entrega de restos de 43 personas desaparecidas en razón del conflicto armado en Villavicencio, Bucaramanga, Bogotá, Apartadó y Tunja.











DESMINADO HUMANITARIO







Gobierno y FARC están trabajando conjuntamente en el desminado humanitario en el 40% del total del área contaminada en Colombia (estimada en 52 millones m2).

Se ha incrementado la capacidad de desminado de Fuerzas Militares, con los grupos «Brigada de Desminado Humanitario (Ejército)» y «Agrupación de Explosivos y Desminado (Infantería de Marina)».

Actualmente hay 6 organizaciones de la sociedad civil desminando:

- Halo Trust (Gran Bretaña)
- Handicap Internacional (Francia)
- Ayuda Popular Noruega (Noruega)
- Perigeo (Italia)
- Campaña Colombiana contra Minas
- Asociación Colombiana de Técnicos y Expertos en Explosivos (Atexx)

ACTOS TEMPRANO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y SALIDA DE MENORES

Las FARC han realizado tres actos en donde reconocieron su responsabilidad en los hechos y pidieron perdón a las víctimas de la masacre de Bojayá, la masacre de La Chinita (en Apartadó) y las familias de los diputados secuestrados y asesinados en Cali

El Presidente Juan Manuel Santos, en nombre del Gobierno Nacional, encabezó un acto similar en honor a las víctimas de la Unión Patriótica.



Víctimas de Bojayá



Familias de diputados de Cali

SALIDA DE MENORES DE EDAD DE LOS CAMPAMENTOS DE FARC:

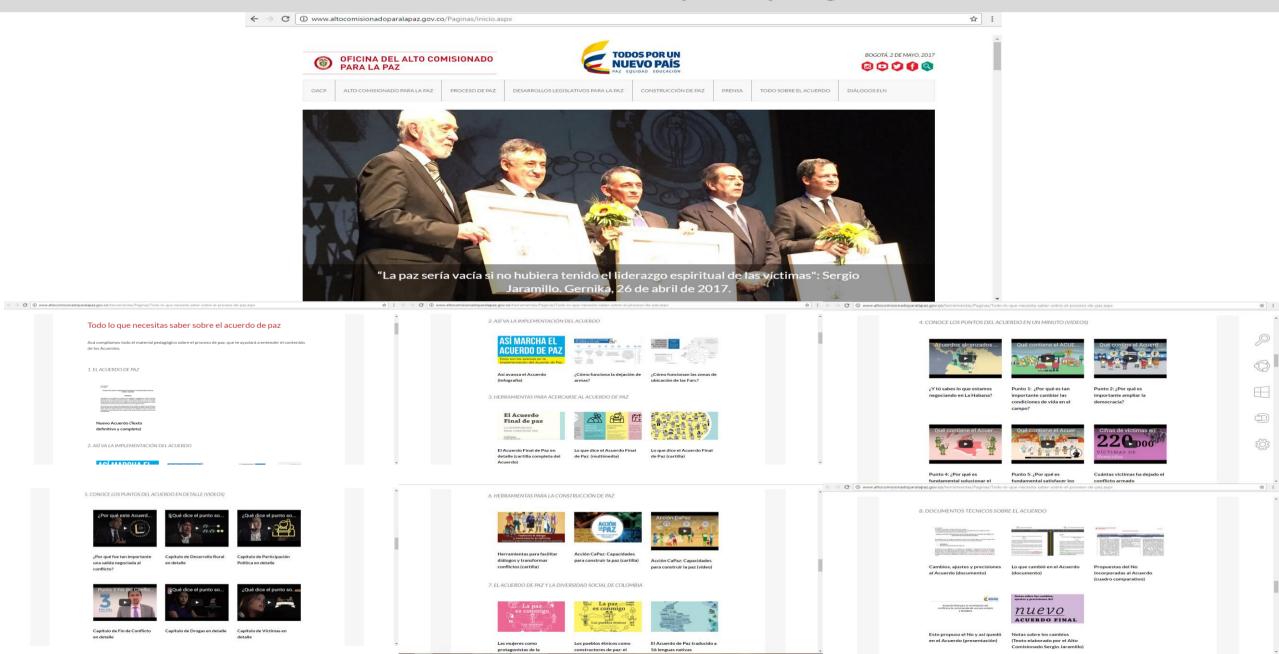
Han salido un total de 86 menores de edad de los campamentos de FARC a los Lugares Transitorios de Acogida (LTA) donde iniciarán el proceso de restablecimiento de derechos, reparación integral y la reincorporación e inclusión social.



CONSULTE

www.altocomisionadoparalapaz.gov.co

www.altocomisionadoparalapaz.gov.co



http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/asi-marcha-acuerdo-paz/index.html



http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/desarrollos-legistlativos-paz/marco-juridico-para-la-paz/Paginas/marco-juridico-para-la-paz.aspx

